



Expediente: 1218/25

Carátula: PALAVECINO LUIS CARLOS C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20304421925 - PALAVECINO, LUIS CARLOS-ACTOR

900000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

20304421925 - MONTEROS, RICARDO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

20400859494 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1218/25



H105026272194

**JUICIO: PALAVECINO LUIS CARLOS c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1218/25-Juzgado del Trabajo VII nom.**

**San Miguel de Tucumán, Junio de 2026.**

Atenta a las constancias de la presente causa, en especial, no habiendo dado cumplimiento la demandada con lo dispuesto en el punto 2 del proveído del 01/06/2026 y en uso de las facultades conferidas por el Art. 10 del CPL, a los fines de garantizar el debido proceso y evitar futuros planteos de nulidad, dispongo: **INTIMAR** a la demandada **AEGIS ARGENTINA S.A. en la persona de su representante legal**, a fin que en el perentorio término de **DOS (2) DÍAS** hábiles, comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 a **librar cédula libre de derechos**.

Hago saber que el plazo comenzará a correr el día posterior de su efectiva notificación. MADMMG-1218/25.

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.